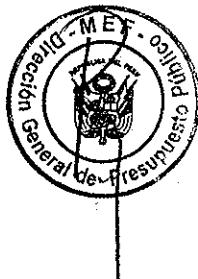
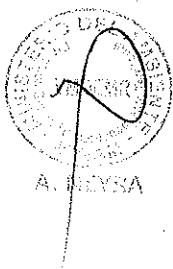


ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONVENIO

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	3
1.01 Antecedentes	3
1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal	5
1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal 0035	9
1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal 0035	11
1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal 0035	12
(a) Resultado final	12
(b) Resultado específico	12
1.06 Productos del Programa Presupuestal 0035	12
1.07 Estructura Funcional del Programa Presupuestal 0035 en el año 2013	14
1.08 Presupuesto del Programa Presupuestal 0035	15
(a) Presupuesto Nacional	15
(b) Presupuesto de la Entidad	16
1.09 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal 0035	17
(a) Tendencias a nivel nacional	17
CAPÍTULO II. INDICADORES	23
2.01 Introducción	23
2.02 Indicadores seleccionados y metas	23
2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado	23
(a) Indicador 1	23
(b) Indicador 2	28
CAPÍTULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	31
3.01 Aspectos Generales de los Compromiso de Gestión	31
(a) Diagrama General y descripción de los Procesos	31
(b) Criterios de priorización	31
□ Productos priorizados del PP 0035:	32
□ Ámbitos priorizados	32
3.02 Especificación del Compromiso de Gestión	33
(a) Proceso 1: Programación Operativa	33
(b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos	34
(c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos	34
(d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación	35
3.03 Definición Operacional de los Niveles	35
(a) Definición Operacional del Nivel 0	35
(b) Definición Operacional del Nivel 1	36
(c) Definición Operacional del Nivel 2	36
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	37
4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación	37
4.02 Descripción del Procedimiento de Verificación	37
CAPÍTULO V. INFORMES	40
5.01 Aspectos Generales	40

5.02	Estructura de los Informes	40
(a)	Contenido del "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio"	40
(b)	Contenido del Informe de Seguimiento del Indicador del Programa Presupuestal	40



CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

1.01 Antecedentes

Con la promulgación de Ley N° 29196 - Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica (enero de 2008) se abrió la oportunidad de "Fomentar y promover la producción orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica"; y "Desarrollar e impulsar la producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza" (Artículo 2º), lo que evidentemente contribuye al desarrollo sostenible del país.

Con la creación del MINAM (Decreto Legislativo N° 1013 de mayo de 2008), su Ley de creación señala como objetivo "La conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida." (Artículo N° 3).

En tal sentido, en mayo de 2009, en cumplimiento del mandato del artículo 67º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales, se aprobó la Política Nacional del Ambiente mediante D. S. N° 012-2009-MINAM, que es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible del país.

Esta Política también toma en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental, así como por los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Según lo señalado, define los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento. Conforma la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales.

Bajo este marco, en julio del 2011, se aprobó el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA – Perú: 2011-2021, mediante D.S N° 014 - 2011 – MINAM, como instrumento de planificación nacional de largo plazo, formulado sobre la base de la Política Nacional del Ambiente, articulado con el Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021, y relacionado con otras políticas de Estado, e instrumentos y acuerdos internacionales.

El PLANAA contiene las metas prioritarias en materia ambiental que debemos lograr en los próximos diez años, cuyo cumplimiento contribuirá con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora en la calidad ambiental; y por tanto, la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Uno de los aspectos básicos que se ha considerado en la elaboración de este importante instrumento de gestión ambiental, fue asegurar mecanismos de participación efectivos e inclusivos, de las entidades del Estado (sectores, gobiernos regionales y municipalidades), y de la sociedad civil organizada y representada por actores clave en la gestión ambiental¹.

Concertar el PLANAA ha demandado no solo esfuerzos institucionales, sino el concurso de los distintos actores con competencia y responsabilidad ambiental en el ámbito nacional, regional y local; en reuniones, talleres nacionales, macroregionales y otros eventos.

En la lógica de contribuir a lograr una adecuada ocupación del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales a través del desarrollo de diversas actividades orientadas a la conservación y el aprovechamiento de los mismos el Ministerio del Ambiente promueve un conjunto de instrumentos con un enfoque holístico y multisectorial que haga posible el desarrollo integral de los seres humanos como garantía para una adecuada calidad de vida.

En tal sentido, la ocupación ordenada del territorio y el uso racional de los recursos naturales, están vinculados; por lo que le corresponde al Ordenamiento Territorial apuntar a un manejo integrado del medio biofísico y social cuya finalidad principal es contribuir al Desarrollo Sostenible.

Por lo señalado, el Ordenamiento Territorial es una política de Estado, un proceso político y técnico-administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para ocupar el territorio en forma ordenada y sostenible, regular y promover la localización y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, basados en las potencialidades y limitaciones, en base a criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos (Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, RM N° 026-2010-MINAM).

Uno de los instrumentos base del Ordenamiento Territorial y para la Gestión Ambiental, es la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), a partir dela cual es posible identificar alternativas de uso sostenible en un territorio. Toma como base la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Ese proceso permite conocer y aprovechar los recursos de cada región, prevenir conflictos y evitar la ocupación de zonas de riesgo sociales y daños en el medio ambiente.

El Reglamento de Zonificación Ecológica Económica² y sus modificatorias señala que el MINAM dirige los procesos de gestión de la ZEE a nivel nacional, y los diversos ministerios, gobiernos regionales y locales son los responsables de su ejecución³. Asimismo, el MINAM elabora Planes Operativos Binales de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial, lleva el registro de los procesos de ZEE en el país y preside el Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial-CTCOT, que es la instancia multisectorial integrada por 40 instituciones sectoriales (ministerios, organismos públicos descentralizados), representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, Asamblea Nacional de Rectores, Organizaciones de pueblos indígenas, representantes de la empresa privada y ONG.

¹D.S N° 014 - 2011 – MINAM, Pág. 3

² DS 087-2004-PCM

³ <http://geoservidor.minam.gob.pe/atlasperu/Default.asp?WCI=PltOTerritorial&WCE=4.2.0>

La ZEE se define como un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. Cada proceso de ZEE desarrollado en el ámbito regional y local requiere la conformación de una Comisión Técnica, la cual debe mantener la participación equitativa de los representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.

Por lo expuesto, la promoción de productos ecológicos tiene su base en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, la mejora en la calidad ambiental, y la mejora de la calidad de vida de nuestra población, para lo cual resulta necesario impulsar procesos participativos para la conservación de la biodiversidad y el ordenamiento territorial, responsabilidad del MINAM.

En el marco de la Ley N° 26839 y su Reglamento (DS N° 068-2001-PCM), sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, se promueve la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de la diversidad biológica y el desarrollo económico del país basado en el uso sostenible de sus componentes, en concordancia con el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, aprobado por Resolución Legislativa N° 26181. Asimismo, se sustenta la alta agrobiodiversidad en el Informe Nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación (INIA, 2009).

En tal sentido, la reciente aprobación del Reglamento de la Ley N° 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un Periodo de 10 años, posiciona a nuestro país en términos de producción orgánica y ecológica.

En este escenario, la Ley N° 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Capítulo IV), incorpora los elementos básicos para implantar el Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú, estableciendo una ruta para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana, siendo la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) la responsable de diseñar e implementar la gestión presupuestaria por resultados.

En tal sentido, el 2012, en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" el MINAM diseñó el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica".

El presente CONVENIO tiene como objetivo apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica", como una contribución a diseñar e implementar la política peruana de promoción de la producción de productos ecológicos.

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal

El Programa Presupuestal de "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", en adelante PP, logrará la sostenibilidad de los recursos

naturales y la diversidad biológica expresada en ecosistemas, especies y genes a nivel nacional, mediante acciones de gestión y manejo, que permitirán la reducción de los niveles de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, en especial aquellos que se integra las especies, ecosistemas y genes.

En ese sentido, el PP fue diseñado a partir de los resultados de talleres internos, la información existente, tomando en cuenta la necesidad de generar información relevante para lograr la remediar la "Disminución de los recursos naturales y la biodiversidad", siendo este el problema específico del PP.

Las principales causas de dicha problemática son:

- El manejo inadecuado de los recursos naturales y la diversidad biológica, producto de la insuficiente formalización de los derechos de uso, usufructo y tenencia; escasas capacidades, instrumentos técnicos metodológicos y capital social; débil capacidad de los usuarios para la formalización y adecuada gestión; limitados incentivos económicos para la conservación y el aprovechamiento sostenible; escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales; escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados; escasa presencia de cadenas productivas sostenibles; distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ecosistémicos; poblaciones que carecen de oportunidades alternativas de ingreso y protección social; y efectos negativos de especies introducidas sobre las especies nativas.
- Las insuficientes políticas públicas para su gestión, producto de instrumentos desactualizados de gestión ambiental para la gestión sostenible; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales.
- Limitada vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento de recursos naturales y diversidad biológica, producto de limitadas capacidades técnicas y operativas de las instituciones con competencia en vigilancia, control y fiscalización ambiental; insuficiente infraestructura para la vigilancia, control y fiscalización; y escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia.
- Limitado conocimiento de los recursos naturales y diversidad biológica; producto de los escasos incentivos para la promoción de la investigación; Investigación desarticulada y desorganizada para la conservación y en el uso de sostenible; limitada e inadecuada transferencia de conocimiento y tecnología; escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos naturales y la diversidad Biológica en el sistema educativo; insuficientes información sobre el valor potencial; y escasos estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del ordenamiento territorial.
- Limitado uso sostenible del territorio; La degradación de los recursos naturales y la pérdida de la diversidad biológica se debe en gran medida al inadecuado uso de territorio generando conflictos en sus usos, algunas actividades económicas se desarrollan en espacios geográficos (territorio) que tienen baja o nula potencialidad para esta actividad generando una presión sobre dichos espacios, en consecuencia se tienen territorios

Problema Central		Difuminación de los recursos naturales y la biodiversidad	
Causa Directa	Causa Indirecta	Mitigación	Objetivo
1. Falta de implementación de las políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.1. Limitada vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.1. Limitado conocimiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.1. Limitado uso sostenible del territorio
2. Insuficientes políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.1. Limitadas capacidades técnicas y operativas de las instituciones con competencia en vigilancia, control y fiscalización	4.2. Escasos incentivos para la promoción de la investigación	5.1. Deficiente capacidad en instrumentos técnicos, financieros y capital social en procesos de manejo para el conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3. Falta de implementación de los derechos de los institucionalizados en el manejo de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.2. Deficiente iniciativa pública para la vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento.	4.3. Investigación desarticulada y desorganizada	5.2. Escasos incentivos, efectos e información inadecuada en el Ofi para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
4. Falta de implementación de los derechos de los institucionalizados y falta de participación en los procesos de Ofi para promover la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.3. Deficiente iniciativa pública para la vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento.	4.4. Investigación desarticulada y desorganizada en el uso de sostenible de los RPN / DB.	5.3. Escasos incentivos e comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
5. Falta de implementación de las políticas públicas para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.4. Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y administración de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.5. Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo.	5.4. Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo.
6. Falta de implementación de los derechos de los institucionalizados y falta de participación en los procesos de Ofi para promover la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.5. Deficiente iniciativa pública para la vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento.	4.6. Escasos esfuerzos tenidos adquiridos e información generada a escala a escala a través del Ofi para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica (52)	5.5. Insuficientes información sobre el establecimiento del patrimonio natural (Recursos Naturales y la Diversidad Biológica Y Servicios Ambientales)
7. Falta de implementación de las políticas públicas para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.6. Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y administración de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.7. Escasos esfuerzos tenidos adquiridos e información generada a escala a escala a través del Ofi para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.6. Escasos esfuerzos tenidos adquiridos e información generada a escala a escala a través del Ofi para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
8. Falta de implementación de las políticas públicas para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.7. Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y administración de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.8. Escasos esfuerzos tenidos adquiridos e información generada a escala a escala a través del Ofi para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.7. Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y administración de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica

degradados y pérdida de diversidad biológica. Inevitablemente al asentarse algún tipo de infraestructura y/o actividad socioeconómica se ejercerá una presión en los recursos naturales y por ende en la diversidad biológica.

- Limitada participación ciudadana en la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica; producto de débil promoción de la participación ciudadana en las políticas de conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica; escasa incorporación del enfoque ambiental en el sistema educativo formal de nivel básico y superior; y escaso uso de los medios de comunicación masivo para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Los recursos naturales y diversidad biológica representan para la población peruana una importante fuente de alimento, medicinas, materiales de construcción e ingresos económicos, entre otros. La disminución de los recursos naturales y la diversidad biológica (lo que incluye la reducción de las poblaciones de recursos forestales y recursos acuáticos, y la degradación de los ecosistemas naturales) causa desnutrición, deterioro de la salud y baja calidad de vida, y acentúa los efectos del cambio climático y de los fenómenos naturales. Ello incluye la disminución de las oportunidades de desarrollo e influye en el incremento de actividades ilícitas (cultivo de drogas, tala ilegal, minería ilegal) y contribuye a incrementar el flujo migratorio a las ciudades.

En el proceso de identificación de productos del PP, en virtud a las causas y efectos del análisis de la problemática, se propuso 09 productos, de los cuales 03 productos están orientados a promover y fortalecer las acciones para garantizar la conservación y uso sostenible de especies nativas con potencial económico.

La problemática se puede revisar en el siguiente cuadro:



1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal 0035

El MINAM se constituye en el organismo del Estado responsable de la coordinación intersectorial en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y como tal preside la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)⁴, conformada con la finalidad de coordinar las actividades de implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CDB)⁵. El Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del MINAM es el Punto Focal Nacional ante la Secretaría del CDB⁶. En tal sentido, el Perú viene actualizando la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, que cuenta con componentes de Ordenamiento Territorial, Valoración del Patrimonio Natural, Biocomercio, entre otros.

El MINAM tiene entre sus funciones promover la implementación del Ordenamiento Territorial a nivel Nacional sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asimismo, esta función se sostiene con las funciones vinculadas a: promover la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, fomentar iniciativas de Comercio Sostenible de la Biodiversidad (Biocomercio), gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos; y promover la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

En ese sentido, en virtud a las funciones y compromisos asumidos por el MINAM y las causas identificadas vinculados a la problemática, se genera la necesidad de focalizar intervenciones para brindar información aplicada, fortalecer los instrumentos de gestión ambiental de zonificación ecológica y económica y su ordenamiento territorial en los diferentes niveles; así como fortalecer las capacidades para el manejo y uso sostenible de productos ecológicos en ecosistemas priorizados; garantizando la sostenibilidad del proceso de comercialización a nivel nacional e internacional.

Estas intervenciones apoyarán al objetivo principal del PP que es disminuir la pérdida de los recursos naturales y de la diversidad biológica, en coordinación con los tres niveles de gobierno, generando las condiciones operacionales y presupuestales: Las intervenciones son las siguientes:

- **Desarrollar las capacidades de las Instituciones públicas para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.**

Esta intervención atenderá las insuficientes políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, y las causas indirectas vinculadas a instrumentos de gestión ambiental para la gestión sostenible desactualizados; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales. En ese sentido, se desarrollarán y actualizarán

⁴El organigrama de la CONADIB se encuentra en el Anexo 3.

⁵Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM, de adecuación de la CONADIB a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

⁶Resolución Ministerial N° 157-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento Interno de la CONADIB.

instrumentos de gestión, así como se fortalecerán capacidades para la toma de decisiones en el marco de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB, Biocomercio, entre otros, así como instrumentos de Valoración Económica y de Gasto Público Ambiental, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales para la gestión sostenible de los recursos naturales, diversidad biológica y los servicios ambientales.

En el caso de los recursos genéticos, en el marco del objetivo estratégico de conservación in situ con las comunidades locales y del objetivo estratégico de acceso a recursos genéticos de la ENDB.

- Generar y fortalecer alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en las instituciones.

Esta intervención permitirá atender el manejo inadecuado de los recursos naturales y la diversidad biológica, en especial en zonas de agrobiodiversidad, producto de la escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales; escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados; escasa presencia de cadenas productivas sostenibles; y la distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ecosistémicos.

En ese sentido, se realizarán diagnósticos e identificación de alternativas de manejo y se desarrollarán capacidades para la formulación de proyectos. En el marco del Programa Nacional de Promoción de Biocomercio- PNPB, el MINAM proporcionará herramientas que orienten las acciones de las instituciones que lo conforman para el desarrollo del biocomercio y generar condiciones para promoción de la gestión de agroecosistemas.

- Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento

Esta intervención permitirá atender las insuficientes políticas públicas para su gestión, producto de instrumentos de gestión ambiental desactualizados; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales. Así como, limitado conocimiento de los recursos naturales y diversidad biológica; producto de los escasos incentivos para la promoción de la investigación; investigación desarticulada y desorganizada para la conservación y en el uso de sostenible; y escasos estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del ordenamiento territorial.

En ese sentido, el MINAM promoverá acciones para el fortalecimiento y creación de capacidades que permitan a los gobiernos regionales generar adecuadas condiciones tanto de información como los instrumentos técnicos vinculados al ordenamiento territorial con una metodología consistente y concientizar a la población que mediante estos instrumentos

se puede lograr un adecuado manejo de recursos naturales y diversidad biológica. El proceso de Zonificación Ecológica Económica se desarrollará en el ámbito regional a nivel macro/meso y en el ámbito local a nivel micro.

1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal 0035

En el siguiente cuadro se muestra los productos del Programa Presupuestal (PP) 0035 aprobado para la ejecución presupuestal del año 2013:

Cuadro N° 1: Marco Lógico del Programa Presupuestal 0035

RESULTADOS	Indicadores	Medio de verificación
RESULTADO FINAL: Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general		
RESULTADO ESPECÍFICO: Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica		
PRODUCTO 1: 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	% de instituciones públicas que implementan instrumentos para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Informe nacional a la Secretaría de los Convenios Internacionales firmados por Perú con competencia del MINAM
PRODUCTO 2: 3000343 Organizaciones fortalecidas en la conservación y aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	% de organizaciones que implementan mecanismos de participación en la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica.	Reportes del MINAM y el SERNANP
PRODUCTO 3: 3000469 Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento sostenible	% de organizaciones que cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento de Recursos Naturales y Diversidad Biológica	Estudios, inventario y evaluaciones de los recursos naturales y diversidad biológica
PRODUCTO 4: 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	% de instituciones públicas que implementan alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	Evaluación de campo
PRODUCTO 5: 3000471 Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación	% de cuencas que cuentan con un mecanismo de financiamiento para la conservación de los recursos naturales y diversidad biológica	Reporte del MINAM
PRODUCTO 6: 3000472 Bosques cuentan con incentivos económicos para su conservación	% de ha de bosques conservados bajo convenios	Convenio firmado
PRODUCTO 7: 3000473 Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial	% promedio del avance de proceso de la Zonificación Ecológica Económica	Reporte Anual de los Documentos de Gestión MINAM Resumen Anual de los avances del proceso de ZEE anual
PRODUCTO 8: 3000474 Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) adecuadamente implementadas	% de Entidades de Fiscalización Ambiental implementadas y con instrumentos de supervisión fiscalización	Informe de Supervisión
PRODUCTO 9: 3000475 Instituciones cuentan como controlan sobre el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental	% de empresas fiscalizadas que cumplen compromisos ambientales	Informe de Supervisión

1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal 0035

a) Resultado final

Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general.

b) Resultado específico

Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

1.06 Productos del Programa Presupuestal 0035

Existe un vínculo entre el Marco Lógico del PP y la Estructura Funcional Presupuestal (EFP), resaltando que el Programa Presupuestal de la EFP está relacionado a resultado específico del Marco Lógico del PP (Cuadro N° 01).

Cuadro N° 02: Vínculo entre el Marco Lógico del Programa y la Estructura Funcional Presupuestal

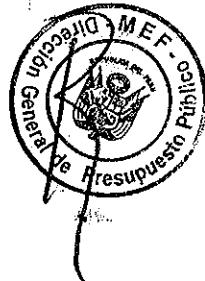
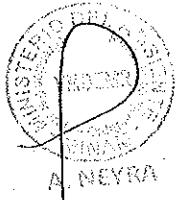
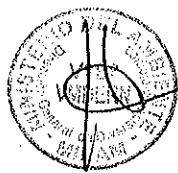
Marco Lógico del Programa Presupuestal	Estructura Funcional Presupuestal (EFP)
Resultado final	-
Resultado específico	Programa Presupuestal
Productos	Productos
Actividad	Actividad

Los Productos del Programa Presupuestal 0035 Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, en el año 2013, son los siguientes:

Código	Productos
3000342	Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000343	Organizaciones fortalecidas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000344	Instituciones cuentan con control sobre el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental
3000469	Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento
3000470	Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
3000471	Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000472	Bosques cuentan con incentivos económicos para su conservación
3000473	Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial
3000474	Entidades de fiscalización ambiental adecuadamente implementadas

Los productos del PP para el Apoyo Presupuestario están directamente relacionados a solucionar los problemas específicos, mediante intervenciones puntuales integrales, no sólo en fortalecer las acciones de gestión del territorio sino de gestión de los ecosistemas y los cultivos ecológicos, con potencial de mercado, que permitirán garantizar su sostenibilidad tanto económico, social y ambiental. Son los siguientes:

- 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.



1.07 Estructura Funcional del Programa Presupuestal 0035 en el año 2013

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD
0035. Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	3000342. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	5002997. Implementación de los instrumentos de planificación estratégica
		5002998. Gestión de espacios de concertación nacional y convenciones internacionales
		5002999. Fortalecimiento de las capacidades en los tres niveles de gobierno en gestión de los recursos naturales y la diversidad biológica
		5003000. Elaboración y actualización de estudios de valoración económica de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales
		5003001. Implementación del sistema de monitoreo del gasto público ambiental
	3000343. Organizaciones fortalecidas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica	5003003. Fortalecimiento de los Comités de Gestión participativa en ecosistemas y humedales de importancia internacional RAMSAR
		5003004. Desarrollo de investigaciones de los recursos naturales y diversidad biológica
		5003005. Transferencia de conocimientos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
		5003006. Sistematización de prácticas y conocimientos tradicionales
	3000469. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento	5003390. Implementación del sistema de monitoreo del estado de los recursos naturales y diversidad biológica
		5003007. diseño e implementación de proyectos alternativos de manejo y sistemas productivos sostenibles
	3000470. Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	5003392. implementación de mecanismos financieros para la mitigación de riesgos ambientales
		5003008. Afiliación de comunidades
		5003009. Capacitación y asistencia técnica en la implementación de los proyectos
	3000472. Bosques cuentan con incentivos económicos para su conservación	5003010. Seguimiento y monitoreo
		5003393. Fortalecimiento de capacidades a instituciones públicas en la implementación de procesos de ordenamiento territorial
		5003394. Desarrollo de instrumentos para la planificación del ordenamiento territorial en los tres niveles de gobierno
		5003395. Capacitación a las organizaciones para la adecuada implementación del ordenamiento territorial
	3000473. Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial	

1.08 Presupuesto del Programa Presupuestal 0035

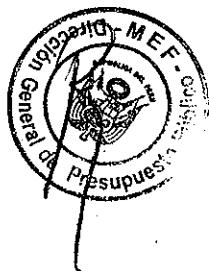
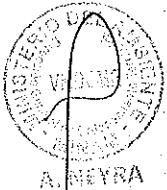
a) Presupuesto Nacional

Cuadro N°03: Presupuesto del Programa Presupuestal 0035
Gestión sostenible de los RRNN y DB
En Nuevos Soles

Nivel de Gobierno	2012		2013	
	PIA	PIM	PIA	PIM
Nacional	20,671,786	20,684,986	16,484,011	16,484,011
Regional	30,707,140	13,133,023	60,259,090	62,320,054
Local	39,748,769	36,206,925	24,448,873	26,519,322
Total	91,127,695	70,024,934	122,547,500	127,738,313

Fuente: SIAF-MEF

*Nota: a febrero 2013. Susceptible a cambios



b) Presupuesto de la Entidad

Cuadro N° 04: Presupuesto por Producto del Programa
 Presupuestal 0035: "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y
 Diversidad Biológica" – MINAM
 En Nuevos Soles

Producto / Proyecto	PIA 2012	PIM 2012	PIA 2013
3000040 Conservación de bosques	12,855,316	12,752,624	
3000041 Información sistematizada para el manejo de diversidad biológica y recursos naturales	1,797,965	1,534,876	
3000042 Zonas seleccionadas cuentan con instrumentos de gestión territorial implementados	278,400	1,028,188	
3000043 Diversidad biológica y recursos naturales con estándares de aprovechamiento sostenible	1,858,792	1,540,551	
3000044 Diversidad biológica y recursos naturales con estándares de conservación adecuados	2,110,982	2,136,199	
3000045 Áreas priorizadas de acuerdo a la aptitud natural de la tierra y el suelo	212,200	85,042	
3000046 proyectos que cuentan con mecanismos innovadores de financiamiento para la conservación	378,211	548,132	
3000047 Instrumentos implementados en inventario, evaluación y valoración de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales	1,179,920	1,059,374	
3000342. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica			1,768,660.00
3000343. Organizaciones fortalecidas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica			274,000.00
3000469. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento			2,155,600.00
3000470. Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica			580,000.00
3000471. Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica			160,000.00
3000472. Bosques cuentan con incentivos económicos para su conservación			10,000,000.00
3000473. Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial			1,555,751.00
Categoría Presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	20,674,786	20,684,986	16,484,011

Fuente: SIAF-MEF

⁷ En el año 2012 se constituyó Conservación de Bosques como Unidad Ejecutora. Se le transfirió S/. 10,702,713 del presupuesto de la Unidad Ejecutora Administración General del MINAM

1.09 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal 0035

a) Tendencias a nivel nacional

En el Perú cuentan con estadísticas que corroboran la disminución de los recursos naturales y diversidad biológica, que si bien son parciales y dispersas, son importantes; tales el caso de la estadística relacionada a la pérdida del ecosistema bosque. Sin embargo, hay que precisar que por la carencia de información base de las condiciones actuales de los diferentes componentes de la diversidad biológica, tales como estudios de riqueza biológica, social y económica de productos ecológicos (especies nativas y con manejo sostenible), es limitado el conocimiento sobre recursos naturales y diversidad biológica por escasos estudios temáticos, ello incluye la limitada e inadecuada transferencia del conocimiento y tecnología; la escasa incorporación en programas y proyectos estratégicos, así como insuficiente información sobre el valor potencial.

En ese sentido, la siguiente información de estadística relacionada al PP, está focalizada en monitorear algunas causas, pero no todas cuentan con indicador estadístico de respaldo. Por ello, el PP incluye acciones para formular información que permita fortalecer indicadores de resultado.

A nivel de ecosistemas, se tiene estadísticas de deforestación para bosque amazónico tropical y bosque seco.

Cuadro N° 5: Deforestación Acumulada desde 1990 al 2009
de la Amazonía Tropical

Año	A 1990		2000		2009	
	Amazonía (acumulada)	A 1990	7'172, .00 ha Al 2000	7'900,000.00 ha Al 2009		
Fuentes:		Mapa de la Deforestación de la Amazonía - 2000 (Memoria descriptiva). Proyecto PROCLIM. INRENA-CONAM	Mapa de la Deforestación de la Amazonía - 2000 (Memoria descriptiva). Proyecto PROCLIM. INRENA-CONAM.	Mapa de Cobertura Vegetal 2010 - MINAM		

De acuerdo al cuadro anterior, el área deforestada en el Bosque Amazónico Tropical acumulada al año 1990 fue 5'676,236.00 ha y al año 2009 fue de 7'900,000.00 ha (representa el 9,25% de la superficie de los bosques húmedos amazónicos del país y el 5,58% del territorio nacional). Se puede inferir también que en 20 años se ha incrementado la deforestación en 2'223,764.00 ha. Al año 2000, los departamentos de San Martín (1' 327 668,52 ha), Amazonas (1'001 467,16 ha) y Loreto (945,590,61 ha) fueron los que presentaron mayor deforestación acumulada.

Las áreas deforestadas en la Amazonía, al año 2009, asciende a 7'900 000.00 ha, que comprende las áreas desbosquedas y hoy convertidas en áreas agropecuarias; asimismo, comprenden todas las áreas cubiertas actualmente con vegetación secundaria y en descanso por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo, para ser nuevamente integradas a la actividad agropecuaria.

En lo que respecta a Bosque Seco, se tienen datos estimados sobre la velocidad de deforestación, que se habría incrementado de 8,400.00 ha por año a 31,735.00 ha/ año por año.

Cuadro N° 6: Deforestación Acumulada de Bosque Seco – Costa desde 1990 al 2009

Año	1998	2000
Bosque Seco - Costa	8,400.00 ha/ año	31,735.00 ha/ año
Fuente:	Estudio de la Vegetación y el pastoreo en los bosques secos del norte del Perú, 2011.	Estudio de la Vegetación y el pastoreo en los bosques secos del norte del Perú, con el énfasis en la distribución de <i>Ipomea carnea</i> Jacq. Ana Sabogal.

De acuerdo a este ejemplo, no se cuenta con datos estadísticos a detalle y actualizados, ni con un sistema de monitoreo de estos ecosistemas, por ello es necesario que se incorpore en los siguientes ejercicios fiscales, de forma constante.

A nivel de especies, la información es elaborada y actualizada por el Ministerio de Agricultura. De acuerdo a la norma vigente se presenta el reporte de especies amenazadas a nivel nacional entre los años 1977 y 2004, donde se puede apreciar un incremento de especies de aves y anfibios amenazadas en 172 y 38 especies respectivamente.

Cuadro N° 7: Especies amenazadas en el Perú durante los años 1997 – 2004

Año	1977	1990	2000	2004
Mamíferos	55	62	73	65
Aves	32	69	86	172
Reptiles	17	25	44	26
Anfibios	0	14	18	38
Total	104	170	221	301

Fuente: Cuarto Informe Nacional sobre la Aplicación del Convenio de Diversidad Biológica. Años 2006-2009. Capítulos I, II, III, IV Apéndices, y Anexo Áreas Protegidas

Un análisis de la vulnerabilidad de la diversidad del Perú puede lograrse comparando el número de especies consideradas en alguna categoría de amenaza por la normativa legal del país, tal como se aprecia en el Cuadro N°7 para los años 1977, 1990, 2000 y 2004. En esta variación se observa el incremento en el número general de especies de vertebrados amenazados, pero con disminución en la última lista (año 2004), del número de reptiles y mamíferos amenazados. En general, estas tendencias reflejan principalmente el incremento del grado de conocimiento de estos grupos de animales, así como la mayor preocupación por su conservación, más que el incremento de la vulnerabilidad de estos grupos taxonómicos.

La lista nacional de especies amenazadas en su conjunto recoge la problemática referida a la distribución y abundancia de sus poblaciones de especies amenazadas flora y fauna categorizadas desde la perspectiva del comercio internacional. Sin embargo, existe disminución de poblaciones de especies que no se encuentran en estas listas por no tener un valor comercial explícito, siendo aprovechadas con fines económicos y utilizadas por la población, en muchos casos no se cuenta con información

consolidada. La problemática de especies amenazadas es abordada desde la perspectiva del comercio internacional (Convenio CITES); sin embargo también es importante tomar en cuenta el mercado local, que no posee instrumentos adecuados para la gestión de estos recursos y se viene extrayendo recursos de los cuales no se tiene información fiable sobre su estatus de conservación.

Cabe señalar que sólo a los delfines y otros equivalentes se encuentran legalmente protegidas⁸, sin embargo los peces no se encuentran en la lista de especies amenazadas por norma, a pesar que tienen evidente presión selectiva sobre las especies con aptitudes alimentarias y ornamental. Debido a esta problemática, en el 2009, el grupo de Fauna de los países de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) propuso la inclusión de la familia *Potamotrygonae* (rayas de agua dulce), basado en el notorio incremento del comercio de estas especies en la pesquería ornamental mundial, lo que puede llegar a niveles de extracción insostenible, requiriéndose medidas de manejo adecuadas en su comercio.

Asimismo, se evidencia que el Gasto Público Ambiental que realizan las diferentes instituciones públicas en los tres niveles de gobierno, es tan pequeño que apenas llegó al 2,0 % en el año 2012 respecto del gasto público total (ver Cuadro N° 8). Cabe indicar que a partir del 9 de junio de 2011 entró en vigencia el nuevo clasificador funcional en materia ambiental a través de la Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01. Esta modificación es resultado de la propuesta técnica-legal que el MINAM presentó al MEF como resultado de las permanentes reuniones de trabajo y coordinaciones realizadas y que en conjunto sumó a once sectores; es importante mencionar que la actual estructura del clasificador presupuestal presenta dos programas y 9 subprogramas que recogen de mejor manera los principales temas ambientales y que están acorde a la Política Nacional del Ambiente.

⁸ La Ley N° 26585 dispone que las especies de mamíferos marinos conocidos como delfín oscuro o chancho marino (*Lagenorhynchusobscurus*), tonino o marsopa espinosa (*Phocoenaspiniplinnis*), bufeo (*Tursiopstruncatus*), y delfín común (*Delphinusdelphis* y *Delphinuscapsensis*) y a los mamíferos de aguas continentales, delfín rosado o bufeo colorado (*Iniageoffrensis*) y bufeo negro (*Sotaliaflavatilis*), están legalmente protegidas

**Cuadro N° 8: Gasto Público Ambiental como Porcentaje del GastoPúblico Total
(Expresado en Nuevos Soles)**

Departamento	2009		2010		2011		2012	
	G/soles	%	G/soles	%	G/soles	%	G/soles	%
AMAZONAS	11,817,354	1,0%	10,535,875	0,9%	11,110,045	0,8%	10,781,632	0.9%
ANCASH	62,007,967	2,0%	72,776,276	2,0%	61,736,316	1,9%	72,905,467	2.0%
APURIMAC	9,577,570	1,1%	10,272,463	0,8%	7,511,291	0,6%	9,484,308	0.6%
AREQUIPA	77,039,790	3,1%	99,126,575	3,5%	81,587,406	2,6%	101,119,608	2.9%
AYACUCHO	26,112,362	1,8%	29,661,334	1,8%	26,916,187	1,2%	28,299,617	1.0%
CAJAMARCA	26,862,883	1,2%	30,683,929	1,1%	34,549,776	1,0%	48,705,909	1.2%
CUSCO	60,319,831	1,6%	63,081,337	1,2%	67,235,386	1,5%	118,645,504	2.0%
HUANCAVELICA	16,835,842	1,7%	32,016,119	2,7%	26,711,221	2,2%	22,258,989	1.3%
HUANUCO	13,965,381	1,1%	18,538,384	1,4%	18,404,379	1,2%	31,931,783	1.6%
ICA	35,088,413	2,3%	43,306,230	2,6%	40,489,460	2,2%	51,389,922	2.7%
JUNIN	53,883,403	2,5%	46,920,515	2,1%	48,539,880	1,9%	55,004,175	2.1%
LA LIBERTAD	35,027,596	1,4%	47,687,512	1,7%	43,732,932	1,5%	53,610,488	1.6%
LAMBAYEQUE	43,040,157	2,4%	47,208,418	2,5%	54,982,124	2,5%	59,343,585	2.5%
LIMA	772,022,596	1,9%	883,726,943	2,0%	913,328,558	1,9%	954,022,125	2.1%
LORETO	30,063,644	2,0%	34,157,265	1,9%	49,395,999	2,2%	51,759,870	2.1%
MADRE DE DIOS	6,135,312	0,6%	9,093,059	1,6%	16,139,188	2,8%	15,987,837	2.1%
MOQUEGUA	12,836,515	1,5%	20,833,759	2,1%	18,087,073	2,4%	21,776,384	2.2%
PASCO	16,747,570	1,8%	16,884,184	2,0%	16,863,740	2,0%	25,915,043	2.5%
PIURA	52,914,783	2,2%	62,054,506	2,3%	67,839,694	2,3%	97,482,989	2.7%
PUNO	28,376,664	1,2%	32,289,922	1,2%	24,272,180	0,8%	38,661,550	1.2%
SAN MARTIN	14,144,322	1,1%	19,526,155	1,1%	26,344,221	1,8%	30,177,791	1.6%
TACNA	39,325,677	3,0%	26,742,894	2,2%	20,005,761	1,8%	26,931,990	2.2%
TUMBES	12,884,218	2,2%	15,139,941	2,3%	15,483,773	2,2%	16,376,005	1.8%
UCAYALI	25,868,360	2,6%	18,941,187	1,8%	30,975,518	3,0%	38,666,672	3.3%
TOTAL	154,871,805,710	1,0%	169,720,772	1,0%	170,227,402,108	1,0%	193,412,397,245	1,0%

Fuente: Base de datos del SIAF
Elaboración: MINAM

Por otro lado, se muestra la Evolución de regiones que implementan su proceso de ZEE en sus departamentos.

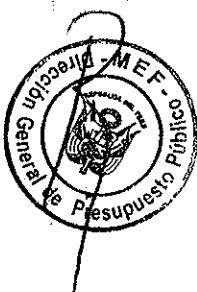
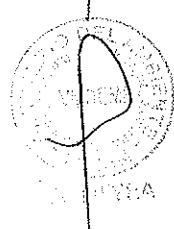
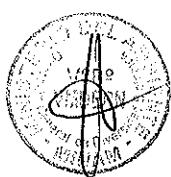
Cuadro N° 9: Evolución en porcentajes de las regiones que implementan el proceso de ZEE en sus departamentos

ENTIDADES EJECUTORES	AMBITO GEOGRAFICO	NIVEL DE ESCALA 1/...	% DE AVANCE LOGRADO A DICIEMBRE 2011	% DE AVANCE LOGRADO A DICIEMBRE 2012
	DEPARTAMENTO			
GOBIERNO REGIONAL	AMAZONAS	250,000	100%	100%
	ANCASH	100,000	10%	10%
	APURIMAC	100,000	85%	85%
	AREQUIPA	100,000	25%	37%
	AYACUCHO	100,000	71%	93%
	CAJAMARCA	250,000	93%	100%
	CALLAO (REGION)	25,000	100%	100%
	CUSCO	250,000	100%	100%
		100,000	35%	43%
	HUANCAVELICA	100,000	35%	93%
	HUANUCO	50,000	25%	55%
	ICA	100,000	10%	10%
	JUNIN	100,000	41%	93%
	LA LIBERTAD	100,000	5%	5%
	LAMBAYEQUE	100,000	55%	93%
	LIMA	25,000	0%	0%
	LORETO	100,000	31%	33%
	MADRE DE DIOS	250,000	100%	100%
	MOQUEGUA	100,000	41%	45%
	PASCO	100,000	71%	85%
	PIURA	100,000	77%	95%
	PUNO	100,000	65%	65%
	SAN MARTIN	250,000	100%	100%
	TACNA	50,000	83%	95%
	TUMBES	50,000	35%	35%
	UCAYALI	100,000	31%	33%

Fuente: Geoservidor del MINAM

La Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), etapa inicial del proceso de Ordenamiento Territorial, emprendida por los gobiernos regionales con la asistencia técnica del Ministerio del Ambiente, registra un progreso significativo al iniciar el año 2013.

El avance en materia de Zonificación Ecológica Económica (ZEE), es producto de la asistencia técnica, supervisión y aplicación de políticas que viene realizando el Ministerio del Ambiente como ente Rector a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, para lo cual se viene brindando el apoyo y orientación para la implementación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) dirigidos al Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Territorial que ejecutan los Gobiernos Regionales con recursos públicos. Este avance permite conducir técnica y coherentemente los procesos de ordenamiento territorial, a la vez que el Ministerio del Ambiente en su calidad de ente rector, avanza en la generación de los instrumentos técnico-normativos que favorecen la gestión del territorio a nivel nacional.



CAPÍTULO II INDICADORES

2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la siguiente tabla se presentan las metas para los indicadores que MINAM se compromete lograr durante los próximos tres (03) años y que son objeto del presente CONVENIO.

Cuadro N° 10: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

	INDICADOR	Línea de base 2011	2013	2014
1	Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados ⁹ en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.	6.54	65.77	76.54
2	Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados ¹⁰ .	63.0	81.0	94.0

Estos dos indicadores responden a la ejecución del Producto 3000473 del PP 0035, mientras que los productos 3000342 y 3000470 no cuentan con indicador para el presente convenio. Sin embargo, con la finalidad de medir el desempeño del Apoyo Presupuestario de forma integral y efectiva para los productos, se desarrollarán actividades que coadyuven a fortalecer la implementación del ordenamiento territorial a nivel Nacional sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, tales como: la promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, iniciativas de Biocomercio, gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo. Dichas actividades formarán parte de los compromisos de gestión.

2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado

a) Indicador 1

1. Denominación:

Denominación: Porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.

⁹ Camaná, Caylloma, La Unión, Calca, Urubamba, Tambopata, Tahuamanu, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Sullana, Azángaro, San Román.

¹⁰ Geoservidor MINAM

La Zonificación Ecológica Económica (ZEE), es un proceso técnico y científico, participativo, concertado, dinámico y flexible, que es la base para el ordenamiento territorial, respetuoso de los derechos colectivos de los pueblos indígenas su territorio y su cultura.

Constituye un instrumento que genera información sobre diversas alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento territorial, políticas y planes de desarrollo (nacional, regional, local y sectorial); para efectos de su aplicación en el territorio peruano, se han definido tres niveles de estudio (macro, meso y micro).

La microzonificación, genera información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio que sirva de base para la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como al plan de desarrollo urbano y rural.

Se aplica a nivel local, en ámbitos espaciales con superficies relativamente pequeños, incluyendo el área de influencia de zonas urbanas, delimitando unidades espaciales del territorio a nivel de detalle, con criterios biofísicos, a nivel de atributos específicos del paisaje, y criterio socioeconómico, a nivel de área de influencia de centros poblados o comunidades.

La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico corresponde a una escala de trabajo igual a 1:25 000 o mayor, dependiendo de la extensión y de las características del área de estudio.

A la fecha los avances a nivel nacional son 1.51% de las provincias han iniciado el proceso de ZEE en sus ámbitos territoriales, y en el ámbito de intervención del Programa es de 6.54 %. Si bien los avances son aún mínimos, sin embargo es tarea de los próximos años trabajar la micro ZEE con los gobiernos locales distritales y provinciales.

Este indicador está asociado al nivel micro ZEE. Su relación directa con la implementación de la política está dada porque se requiere contar con un instrumento que permita orientar en la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente. Sin dicha zonificación, la expansión de la frontera agrícola con vocación de producción ecológica no tiene fundamentos técnicos.

Institucionalmente, el indicador se respalda en la Política Nacional del Ambiente, Eje de política 1 y Lineamiento de Política 11 Ordenamiento Territorial, así como en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011 – 2021 la Meta 11 “Gobernanza Ambiental” y Acción Estratégica 7.11 que disponen “Implementar el ordenamiento territorial sobre la base de la ZEE, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”.

La metodología para la implementación de la ZEE a nivel nacional se encuentra formalmente establecida mediante el Reglamento de ZEE aprobado por D. S. 087-2004-PCM y la Directiva sobre Metodología ZEE aprobada por D. C. D. N° 010-2006-CONAM-CD.

2. Fuente de datos:

Base de datos del MINAM – GEOSERVIDOR, alimentado a través de los planes Biannuals de ZEE y OT es de libre acceso a través de la siguiente dirección url
<http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/documentacion.aspx>

El reporte anual generado por la DGOT está disponible en el mes de diciembre de 2012, fuente:
http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&catid=1:noticias&id=2254:zonificacionecologica-economica-avanza-en-las-regiones-con-apoyo-tecnico-del-ministerio-del-ambiente&Itemid=21

Descripción:

El indicador mide a nivel de Gobiernos Locales (Provinciales) el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Zonificación Ecológica Económica a nivel micro en las zonas priorizadas por los Programas Presupuestales y seleccionadas por EURO-ECO-TRADE (13 provincias de los Departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios).

El responsable de dirigir e implementar el proceso a nivel nacional es el MINAM a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la información generada en estos procesos se compila y difunde a través del GeoServidor.

3. Desagregación:

Anual, por departamentos y provincias.

4. Procedimiento de construcción del indicador:

Índice de micro ZEE se obtiene a partir de la sumatoria de los porcentajes de avance de las provincias intervenidas por el Programa, entre el número total de provincias intervenidas.

Cabe precisar, que dicho indicador requiere de la información generada sobre la planificación, gestión y documentos técnicos referentes a diversidad biológica, zonas de agrobiodiversidad y sus recursos genéticos y biocomercio, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

Los Gobiernos Regionales y Locales remiten al MINAM los informes de avances del proceso de ZEE para su evaluación y supervisión técnica al proceso, posteriormente el MINAM remite un informe de opinión técnica favorable una vez se hayan levantado las observaciones y recomendaciones. El MINAM realiza la medición del avance del proceso de acuerdo a una tabla de medición y como resultado de la supervisión técnica realizada (Ver Cuadro N° 11).

El indicador se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla N° 1: Medición de avances para la evaluación de los procesos de Zonificación Ecológica Económica

Nro.	Actividades	Avance (%)
	ETAPA INICIAL	10
1	Ordenanza Regional/Municipal que declare de interés la ZEE y OT conformación de la Comisión Técnica Regional/Local y su reglamento.	5
2	En el Plan Operativo Bienal de ZEE – OT	
2	Con PIP aprobado e inscrito en la programación anual y multianual de Inversión Pública.	5
	Etapa de formulación	
	Fase Preliminar	15
1	Definición del marco conceptual de referencia : incluye objetivos alcances, marco de referencia, equipo técnico, plan de trabajo	
2	Programa de difusión y capacitación (incluye el Plan estratégico comunicacional, sensibilización y otros)	
	Fase de Recopilación, Sistematización y Generación de Información Temática	30
1	Recopilación y análisis de la información existente	
2	Adquisición y preparación de materiales de percepción remota y cartográfico	
3	Generación de Información temática	
4	Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos	
	Fase de Análisis	10
1	Integración y delimitación de las unidades ecológicas	
2	Integración y delimitación de las unidades económicas	
3	Identificación de las unidades ecológicas y económicas – UEE	
	documentación de la base de datos de las unidades ecológicas y económicas	
	Fase de Evaluación	20
1	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor productivo	
2	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor bioecológico	
3	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor histórico-cultural	
4	Construcción y desarrollo del Submodelo de vulnerabilidad y riesgos	
5	Construcción y desarrollo del Submodelo de conflictos de uso	
6	Construcción y desarrollo del Submodelo de aptitud urbano e industrial	
7	Construcción y desarrollo de Submodelo propuestos	
8	Determinación de la propuesta de las Zonas ecológicas y económicas	
	Fase de Validación	10
1	Taller de validación de la ZEE – (población y órganos de gobierno involucrados)	
2	Elaboración del informe final de la propuesta ZEE	
3	Opinión favorable	
	ETAPA DE APROBACIÓN	
1	Ordenanza del Gobierno competente que aprueba la ZEE	5
	Total	100

Fuente: MINAM, Decreto de Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD.

En comparación a los procesos de Macrozonificación; los procesos de Microzonificación requieren de muchos insumos, los mismos que por ser de fuente primaria y estudios a mayor detalle, requieren de mayor financiamiento, para los muestreos y trabajo de campo, análisis de laboratorio y gabinete, requeridas por las variables geológicas, geomorfológicas, suelos, capacidad de uso mayor de las tierras, fisiografía, flora, fauna, cobertura vegetal, agrostología, hidrobiología, zonas de vida, climatología, entre otros.

5. Supuestos:

Los Gobiernos Locales actualizan sus porcentajes de avance de la micro ZEE todos los fines de año. El acompañamiento del Ministerio del Ambiente en cada proceso de OT a nivel de gobierno local, asegurará el cumplimiento de esta actividad, a fin de proveer información actualizada.

La ZEE permite generar información sobre las alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales, y es base para la formulación de proyectos de desarrollo local y planes de ordenamiento territorial.

El MINAM promueve al inicio de los proceso de ZEE a nivel micro (1/25000) la conformación de los Comités y Comisiones Técnicas por provincias, con la finalidad de asegurar la continuidad y culminación del proceso en caso de imprevistos.

Estos Comités constituyen un medio de verificación, seguimiento y cumplimiento del proceso y están constituidos por representantes de las instituciones locales y la sociedad civil local.

El GeoServidor se constituye en una base de datos y almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE.

De acuerdo al D.S: 07-2003-PCM, el MINAM impulsa, promueve y ejecuta la elaboración del Plan Operativo Biannual de la ZEE, teniendo en cuenta las prioridades espaciales determinadas por las políticas en los diferentes niveles de gobierno, así como las solicitudes y propuestas de ZEE.

Las Comisiones Técnicas Locales y Los Equipos Técnicos Locales conformado por las instituciones públicas trabajan de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por los gobiernos locales.

El GeoServidor tiene un back up de la información completa de los procesos de ZEE en los diferentes niveles y evita su pérdida.

6. Limitaciones:

Cambio de gestión de los gobiernos locales, que pueden crear inestabilidad al proceso, que serán afrontados con la participación y retroalimentación de las Comités Técnicos de ZEE.

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel macro (1/25,000).

Asimismo, las Comisiones Técnicas Regionales conformadas por las instituciones públicas y que trabajen de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por los gobiernos regionales.

Para minimizar dichos riesgos el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a cada proceso promoverá la institucionalidad del proceso de OT en cada gobierno local

b) Indicador 2

1. Denominación:

Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados.

La macrozonificación, tiene como propósito central generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir políticas y planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial en los ámbitos señalados.

También, es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE en los otros niveles de mayor detalle.

Se aplica a nivel nacional, macro-regional, regional y a nivel de provincias, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente grandes, definidos con criterios: físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo a 1:100 000.

Al año 2011, los avances de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los departamentos seleccionados fue de 63.0%.

2. Fuente de Datos:

Base de datos del MINAM – GEOSERVIDOR, alimentado a través de los planes Binaurales de ZEE y OT.

<http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/documentacion.aspx>

Página Oficial del Ministerio del Ambiente: www.minam.gob.pe

Página Oficial de la Dirección General de Evaluación, Valoración y

Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Página Oficial de la Dirección General de Diversidad Biológica - DGDB

3. Descripción:

El indicador mide a nivel de los Gobiernos Regionales el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Macro Zonificación Ecológica Económica en ámbitos departamentos priorizados por el Programa.

El responsable de dirigir e implementar el proceso a nivel nacional es el MINAM a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la información generada en estos procesos se compila y difunde a través del GeoServidor.

4. Desagregación:

Anual y por departamentos

5. Procedimiento de construcción del indicador:

Índice de macro ZEE se obtiene a partir de la sumatoria de los porcentajes de avance de las departamentos priorizados por el Programa, entre el número total de departamentos priorizados.

Indicador Anual Alcanzado T = Promedio % de proceso de ZEE (% avance Departamento 1 + % avance Departamento 2 + ... + % avance departamento 5)/ número total de departamentos priorizados

El indicador se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a la Tabla N° 1, descrita anteriormente.

Cabe precisar, que dicho indicador requiere de la información generada sobre la planificación, gestión y documentos técnicos referentes a diversidad biológica, zonas de agrobiodiversidad y sus recursos genéticos y biocomercio, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

6. Supuestos:

Los Gobiernos Regionales actualizan sus porcentajes de avance de la macro ZEE todos los fines de año. Para minimizar dichos riesgos el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a cada proceso promoverá la institucionalidad del proceso de OT en cada gobierno local.

La ZEE permite generar información sobre las alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento territorial.

El MINAM promueve al inicio de los proceso de ZEE a nivel macro (1/100,000) la conformación de los Comités y Comisiones Técnicas Regionales, con la finalidad de asegurar la continuidad y culminación del proceso.

Estos Comités constituyen un medio de verificación, seguimiento y cumplimiento del proceso y están constituidos por representantes de las instituciones regionales y la sociedad civil local.

El GeoServidor se constituye en una base de datos y almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE.

De acuerdo al D.S: 07-2003-PCM, el MINAM impulsa, promueve y ejecuta la elaboración del Plan Operativo Bianual de la ZEE, teniendo en cuenta las prioridades espaciales determinadas por las políticas en los diferentes niveles de gobierno, así como las solicitudes y propuestas de ZEE.

Las Comisiones Técnicas Regionales y Los Equipos Técnicos Regionales conformado por las instituciones públicas trabajan de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por los Gobiernos Regionales.

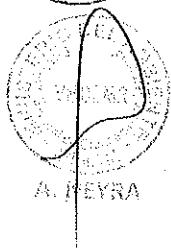
El GeoServidor al constituirse como una base de datos, almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE a nivel macro con la finalidad de contar con un back up por seguridad informática.

7. Limitaciones:

Cambio de gestión de los gobiernos regionales que pueden generar inestabilidad en el avance de la implementación de los procesos de ZEE, para minimizar este riesgo se mantiene un back up de toda la información generada en el GeoServidor y se promueve la institucionalización del proceso de ZEE y OT al interior de cada GORE.

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel macro (1/100,000).

Asimismo, las Comisiones Técnicas Regionales de ZEE conformadas por las instituciones públicas y sociedad civil, es un requisito exigido antes del inicio del proceso de ZEE con la finalidad de asegurar la continuidad, participación y validación del proceso.



CAPÍTULO III
LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales de los Compromiso de Gestión

a) Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los siguientes:

Proceso 1: Programación Operativa

Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.

b) Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles:

➤ Productos priorizados del PP 0035:

CÓDIGO	PRODUCTO
3000342	PRODUCTO 1: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000470	PRODUCTO 4: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000473	PRODUCTO 7: Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial

El primer producto priorizado está referido a conocer en detalle las potencialidades y limitaciones del territorio que soportan las especies priorizadas ; el segundo, a la generación de capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de instrumentos de planificación y gestión del desarrollo articulados a actividades sostenibles como: la promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, iniciativas de Biocomercio, gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos; y el tercero, a la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

➤ Ámbitos priorizados

El ámbito geográfico está focalizado en virtud a los 05 productos ecológicos priorizados por sus necesidades actuales, por sus condiciones de nativas y/o potencialidades económicas; tales son: Quinua, Kiwicha, Castaña, Banano y Mango Orgánico, en base a los cuales se realizarán procesos que permitan la integración de acciones de ordenamiento territorial y manejo de los recursos naturales y diversidad biológica. Por su relevancia productiva a nivel nacional, a su vez se está relevando 13 provincias de 5 departamentos del Perú.

En atención a la producción de los granos andinos quinua y kiwicha, se han priorizado los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco.

Respecto a la Castaña Amazónica (*Bertholletia excelsa* HBK), es un recurso forestal de importancia económica, social y ecológica para Madre de Dios, única región productora en el Perú. El 20% de su población se dedica a esta actividad, representando el 67% total de los ingresos familiares (trabajo Universidad ESAN, 2007). El 25% de la población se beneficia directa e indirectamente de la actividad. El 29.31% (2,500,000 ha) de bosque primario del territorio de Madre de Dios, es zona castañera. Se han otorgado 1018 contratos de concesiones de castaña en 886,939 ha, y 120 contratos en áreas protegidas con un total de 120,000 ha (IIAP, PPT junio 2011).

Finalmente, para el caso de banano y mango orgánico, se ha priorizado el departamento de Piura por ser el principal productor y exportador de éstos rubros.

Cuadro N°11: Provincias priorizadas en los cinco departamentos seleccionados

Nº	Departamento	Provincia
1	Piura	Ayabaca
2		Huancabamba
3		Morropón
4		Sullana
5	Cusco	Calca
6		Urubamba
7	Arequipa	Camaná
8		Caylloma
9		La Unión
10	Puno	Azángaro
11		San Román
12		Tambopata
13	Madre de Dios	Tahuamanu

3.02 Especificación del Compromiso de Gestión

a) Proceso 1: Programación Operativa

MINAM cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa.

MINAM cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal

Criterio 1.1.1: MINAM define las metas físicas de los productos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con los Gobiernos Regionales.

Criterio 1.1.2: MINAM aplica de manera articulada el sistema AIPLAN en el planeamiento y programación del Programa Presupuestal.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

MINAM establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: MINAM dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.2: MINAM define la estructura de costos referenciales de la implementación de los productos del PP.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa

MINAM cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos un diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: MINAM cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Criterio 1.3.2.: MINAM cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

MINAM cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

MINAM establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del MINAM se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Criterio 2.1.2: MINAM cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Criterio 2.1.3: MINAM cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

La entidad ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: MINAM cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados.

Criterio 3.1.2: MINAM ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.3: MINAM cuenta con guías o manuales técnicos de los servicios relacionados a los productos del PP.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

MINAM establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: MINAM ha formalizado Planes de Articulación con los Gobiernos Regionales, que permiten la implementación de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterio 3.2.2: MINAM brinda Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados.

d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

MINAM captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: MINAM cuenta con una metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Criterio 4.1.2: MINAM ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación del PP.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La entidad genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: MINAM cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión, en especial el GeoServidore información generada por la Dirección General de Diversidad Biológica- DGDB y la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural-DGEVFPN.

Definición Operacional de los Niveles

Definición Operacional del Nivel 0

Se ha establecido el Nivel Cero para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados, el cual representa las condiciones previas que

MINAM debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente al año 1.

Tabla N° 02: Definición Operacional Nivel 0

Proceso	Sub proceso crítico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0
1	1.1	1.1.1	MINAM cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.
		1.1.2	MINAM ha incorporado en el Aplicativo Informático de Planificación (AIPLAN) la programación de los productos del PP.
	1.2	1.2.1	MINAM ha incluido en el POA 2013 actividades específicas vinculadas a los tres productos priorizados del PP.
		1.2.2	MINAM cuenta con el costeo de los insumos críticos de los productos priorizados.
	1.3	1.3.1	MINAM cuenta con información de la capacidad actual de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, para el cumplimiento de metas del PP.
		1.3.2.	MINAM cuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos del PP.
2	2.1	2.1.1	MINAM ha identificado e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.
		2.1.2	MINAM ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.
3	3.1	3.1.2	MINAM ha designado a los responsables o integrantes de las instancias establecidas por la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 (Responsable Técnico, Equipo Técnico y Coordinador Territorial) para la gestión del PP
		3.1.3	MINAM ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que elaborará, editará o reeditará sobre los servicios relacionados al PP.
	3.2	3.2.1	MINAM ha identificado los proyectos y actividades de los Gobiernos Regionales y Locales priorizados, que están relacionados a los Productos del PP como insumo para la formulación de los Planes de Articulación Territorial.
		3.2.2	MINAM ha identificado en consenso con los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos Locales y los temas que se brindará asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.
4	4.1	4.1.1	MINAM cuenta con el diseño de la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP utilizando los aplicativos del MINAM y del MEF.
	4.2	4.2.1	MINAM cuenta con reportes amigables en espacios de difusión virtual.

Definición Operacional del Nivel 1
 [Será definido en el tercer trimestre 2013]

Definición Operacional del Nivel 2
 [Será definido en el tercer trimestre 2014]

CAPITULO IV
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como de los Indicadores, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al MINAM de acuerdo con los plazos previamente acordados.

4.02 Descripción del Procedimiento de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1.1
Criterio 1.1.1
Definición Operacional Nivel 0
MINAM cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar el informe en el que se definen y sustentan las metas físicas.
Criterio 1.1.2
Definición Operacional Nivel 0
MINAM ha incorporado en el Aplicativo Informático de Planificación (AIPLAN) la programación de los productos del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verifica en la base de datos y reportes del Aplicativo Informático de Planificación (AIPLAN) la inclusión de los productos priorizados del PP.
Sub Proceso 1.2
Criterio 1.2.1
Definición Operacional Nivel 0
MINAM ha incluido en el POA 2013 actividades específicas relacionadas a los tres productos priorizados del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar la existencia del POI 2013 y la correspondiente inclusión de actividades específicas vinculadas a los tres productos priorizados del PP.
Criterio 1.2.2
Definición Operacional Nivel 0
MINAM cuenta con el costeo de los insumos críticos de los productos priorizados.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar la base de datos y reportes de costos referenciales.
Sub Proceso 1.3
Criterio 1.3.1
Definición Operacional Nivel 0
MINAM cuenta con información de la capacidad actual de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, para el cumplimiento de metas del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar bases de datos y registros de la capacidad actual de recursos humanos, infraestructura y equipamiento.
Criterio 1.3.2
Definición Operacional Nivel 0
MINAM cuenta con información sobre los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible para cumplir con los productos del PP.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar informes o reportes sobre la situación de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible.

Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso 2.1	
Criterio 2.1.1	
Definición Operacional Nivel 0	
Paso 1:	MINAM ha identificado e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificaren el PAC la incorporación de los requerimientos de contrataciones vinculadas a los productos priorizados del PP.
Criterio 2.1.2	
Definición Operacional Nivel 0	
MINAM ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar los reportes o informes en los que se identifica y tipifica los servicios a contratar.

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso 3.1	
Criterio 3.1.2	
Definición Operacional Nivel 0	
Paso 1:	MINAM ha designado a los responsables o integrantes de las instancias establecidas por la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 (Responsable Técnico, Equipo Técnico y Coordinador Territorial) para la gestión del PP
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar las Resoluciones Ministerialesque designan al Responsable Técnico, Equipo Técnico y Coordinador Territorial del PP
Criterio 3.1.3	
Definición Operacional Nivel 0	
MINAM ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que elaborará, editará o reeditará sobre los servicios relacionados al PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar la relación del material gráfico que se elaborará, editará o re editará, aprobada por las Direcciones responsables de los productos del PP,
Sub Proceso 3.2	
Criterio 3.2.1	
Definición Operacional Nivel 0	
MINAM ha identificado los proyectos y actividades de los Gobiernos Regionales y Locales priorizados, que están relacionados alos Productos del PP como insumo para la formulación de los Planes de Articulación Territorial.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar el informe que identifica los proyectos y actividades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados.
Criterio 3.2.2	
Definición Operacional Nivel 0	

MINAM ha identificado en consenso con los Gobiernos Regionales, a los Gobiernos Locales y en los temas que se brindará asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- | | |
|---------|--|
| Paso 1: | Verificar los reportes de coordinación y Actas con los Gobiernos Regionales en los que se define a los Gobiernos Locales que recibirán asistencia técnica. |
|---------|--|

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso 4.1

Criterio 4.1.1

Definición Operacional Nivel 0

MINAM cuenta con el diseño de la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos priorizados del PP utilizando los aplicativos del MINAM y del MEF.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- | | |
|---------|---|
| Paso 1: | Verificar la existencia del documento con la metodología diseñada y constatar que se ha incluido el uso de los aplicativos del MINAM y del MEF. |
|---------|---|

Sub Proceso 4.2

Criterio 4.2.1

Definición Operacional Nivel 0

MINAM cuenta con reportes amigables en espacios de difusión virtual (Geoservidor).

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- | | |
|---------|---|
| Paso 1: | Verificar la existencia de espacios de difusión virtual (Geoservidor) |
| Paso 2: | Verificar la existencia en el Geoservidor de información difundida mediante reportes amigables relativos al Producto 3000473 del PP |

CAPÍTULO V INFORMES

5.01 Aspectos Generales

Los informes correspondientes al presente CONVENIO son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia de los recursos al que se le denomina, de conformidad con la directiva, "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio", y el segundo tipo, es el informe de seguimiento de indicadores; en este documento se presenta un reporte del comportamiento de los indicadores del Programa Presupuestal.

5.02 Estructura de los Informes

a) Contenido del "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio"

- Antecedentes
- Verificación de la información remitida al MEF
- Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión
- Recomendaciones

c) Contenido del Informe de Seguimiento del Indicador del Programa Presupuestal.

- Tendencia del Indicadores de Resultado
- Tendencias en los indicadores de Producto e Insumo.

ANEXO II
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO al MINAM es de hasta 4 millones de nuevos soles para los 3 años de ejecución, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

(b) Monto anual

	Año 1	Año 2	Año 3
Monto Máximo	1.5 millones	1.5 millones	1.0 millón

(c) Distribución porcentual del presupuesto en los componentes Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2	Año 3
Tramo Fijo	100%	50%	30%
Tramo Variable	0	50%	70%
Total	100%	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2	Año 3
Presentación de los formatos	Dentro de los 15 días de suscrito el Convenio	Hasta el 14 de febrero del 2014	Hasta el 14 de febrero del 2015

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de seis meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2	Año 3
Igual o mayor a 90%		100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%
Menor que 50%		0%	0%

(b) **Monto correspondiente al Tramo Fijo.**

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2	Año 3
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Sin observaciones	100%	100%	100%
Con observaciones	60%	60%	60%
El saldo se transfiere luego que la Entidad subsana las observaciones. De no subsanarlas se cancela la transferencia del 40% restante			

(c) **De la autorización de la transferencia.**

En un plazo máximo de 15 días después de conocido los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio", se hace efectiva la transferencia para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) **Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad**

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario EURO ECO TRADE".

1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) **Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas**

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo N° 01 “Oficio de informe Cumplimiento del Convenio Apoyo Presupuestario EURO ECO TRADE”.
- El Pliego, adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 (“Datos básicos de la fuente de datos”) debidamente llenados, con las firmas, rúbricas y sellos correspondientes; ii) Otra información complementaria, para lo cual, la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio comunicará tal requerimiento con el respectivo instructivo. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad Pública y por los Funcionarios del Pliego y Unidades Ejecutoras de origen.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía el CD, donde se consolida la información de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código Presupuestal; iii) Número de archivos incluidos; iv) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de la persona que elaboró el CD.

(b) Formatos:

El MINAM para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato esta orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales, en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor compresión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

(c) Nomenclatura de directorios y archivos:

El MINAM organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC de la Unidad Ejecutora, seguido por el nombre de la Unidad Ejecutora sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombreUnidadEjecutora.
- Crear un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo: 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.

(d) Modelos de documentos:

MODELO 01

**"Oficio de informe Cumplimiento del Convenio Apoyo Presupuestario
EURO ECO TRADE"**

Fecha

Señor
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el MINAM y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva:

Atentamente,

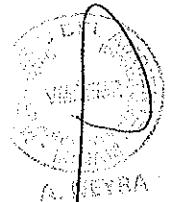
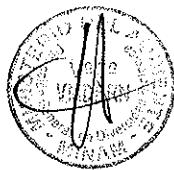
A. NIYRA

MODELO 02

“Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario
EURO ECO TRADE”

1. Sector: CC Ambiente
2. Pliego: CCC Ministerio del Ambiente
3. Unidad Ejecutora: CCC Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Código producto	Descripción del producto	Presupuesto adicional



FORMATO 100

DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS

SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos	
---------------------------------------	--

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:
--

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:
--

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:
--

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:
--

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Correo Electrónico:

Teléfono de oficina: 311 5930 Anexo: 2174